

RIO GALLEGOS, 24 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.881/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación del contrato a plazo fijo suscripto oportunamente con la Sra. María Isabel EPULEF en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T. con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE por Nota N° 2736/08 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación que se propicia e informa que la mencionada agente ha desarrollado las tareas encomendadas con eficiencia y responsabilidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. María Isabel EPULEF en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T., debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. María Isabel EPULEF (C.U.I.L. N° 27-29512760-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 -, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T., con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

669